### Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001675

# AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022843 del 17 de noviembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de noviembre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. SINCO, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disiolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. SINCO "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 19 de febrero del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0218-M de 21 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**≅N** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PREMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía SISTEMAS DE INIGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. SENCO "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las raciones respectivas.

ARTÍCIJLO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de o actuado remitirá a la Superintender.cia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde a compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.





**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 21 de febrero del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS Exp. 69382 T. # 12990-0041-18



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.157 FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2018 HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00001675, dictada por el Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 21 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SINCO, de fojas 9.391 a 9.408, Registro Mercantil número 852. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9157

- R Q H U D 5 D 4 9 U L 1 R G Q R 5 D U A

Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR

Nº0298553

Aguilar Aguilar

TON GUAYAQUIL

EGISTRO MBRCANTIL

DELEGADO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE CUMPANÍAS DE SUAYAQUIL

08 MAR 2018

ECIBIDO